

EXP. RR/480/2011

RECURSO DE REVISIÓN

FOLIO INFOMEX: **RR00465211**

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

FOLIO INFOMEX: **02364511**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Que en el expediente **RR/480/2011**, derivado del recurso de revisión interpuesto por **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, en contra del sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO**, se dictó un **ACUERDO** que en su extracto copiado a la letra reza:

"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, 07 DE JUNIO DE 2017.

Visto el cómputo secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones I y, VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 63 de su Reglamento de la ley, 24, fracciones XII y, XIII, 26, fracciones I, III, V Y XVI, del Reglamento Interior de este Instituto, se acuerda:

PRIMERO. *Se agrega al expediente el oficio y anexos descrito en el cómputo y cuenta secretarial citada al rubro, signado por el LL.I.A. Y T.S.U. JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, con el cual informa que dio cumplimiento a la resolución interlocutoria de fecha 11 de enero de 2017 dictada por los Comisionados integrantes del Pleno de este Instituto, y para lo conducente remite copia del cumplimiento de resolución recaído en el expediente RR/480/2011.*

SEGUNDO. *De las constancias remitidas a este Instituto de Transparencia, se observa que el H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO, publica en sus estrados físicos, y estrados electrónicos de su Portal de Transparencia y remite a este Órgano Garante, la información consistente en un nuevo "Acuerdo de Disponibilidad de Información", como respuesta a la solicitud de información presentada por JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA, cumpliendo de esta forma con lo ordenado por el Pleno de este Instituto.*

TERCERO. *De conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a verificar la información enviada para conocimiento del interesado a través del Portal de Transparencia de ese Sujeto Obligado, en la dirección electrónica:*

<http://transparencia.jalapatabasco.gob.mx/transparencia/recursos-de-revision/>

Realizada la verificación del expediente RR/480/2011, se encontró que el sujeto obligado puso a disposición de JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA, documento electrónico como se aprecia en las siguientes imágenes que plasman para mayor ilustración:

Portal de Transparencia

Recursos de Revisión

Transparencia 2010-2018

- Artículo 76
- Artículo 78
- IFCA
- Versión Pública 2016
- Recursos de Revisión
- Estados Electrónicos
- Histórico Artículos 10 Fracción I, Fracción V Art.12, Art.13, Art.14
- Solicitudes 2010-2016
- Transparencia 2010-2012
- Solicitudes 2010-2012
- Solicitudes 2013-2015
- Inventario Muebles e Inmuebles

Recursos de Revisión Administración Municipal 2010-2018

Año: 2010 y 2017

Recursos de Revisión del Municipio de Jalapa Tabasco 2017

EXPEDIENTE	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE NOTIFICACIÓN
------------	------------	-----------------	-----------------------

Municipio de Jalapa Tabasco
Tribunales
Profa. Esperanza Méndez Viquez
Horario de Atención: 08:00 a 16:00 hrs. de Lunes a Viernes.
Dirección:
Palacio Municipal, Planta Alta
Calle 6to Sur 25 N entre Edo. Miguel Hidalgo Colonia Centro C.P. 64630 Jalapa, Tabasco.
Mayores Informes:
Tel: +52 01 (932) 36 30016
01 (932) 36 30590

Recursos de Revisión del Municipio de Jalapa Tabasco 2010

EXPEDIENTE	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE NOTIFICACIÓN
RR/13/2016 CIH	LOS ASCENCIO CARRERA J LUIS ASCENCIO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	10/11/2016
RR/243/2016 PHL	LUIS ASCENCIO CARRERA J LUIS ASCENCIO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	07/11/2016
RR/116/2013	FRANCISCO JIMENEZ	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	12/10/2016
RR/480/2011	JOSÉ LUIS CURNELI GUISA	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	13/10/2016
RR/116/2013	FRANCISCO JIMENEZ	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	13/10/2016
RR/113/2016 CIH	JIJANA HERNANDEZ HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	07/09/2016

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA TABASCO

Exposición N.º AUTUNTA/001/2016

Asunto: Notificación de respuesta al Recurso de Revisión RR/480/2011

LA INFORMACIÓN SE ENVIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO EN EL PORTAL

CUMPLIENDO con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal, en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se envía a usted la información solicitada.

ADJUNTO DE RESPONSABILIDAD DE INFORMACIÓN UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO, A 14 DE OCTUBRE DE 2016

Notas: La copia a que se refiere el presente se encuentra en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

PRIMERO, se atiende a lo que José Luis Curneli Guisa solicitó en su escrito de acceso a información pública, bajo el número de expediente RR/480/2011, en el sentido de que la Contraloría Municipal de Jalapa, Tabasco, en cumplimiento de la fracción III del artículo 4 de la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco, me proporcione copia de los dictámenes de los estados financieros de la institución de finanzas del primer trimestre de 2011 (TRIMESTRE 2011-01).

SEGUNDO, con fundamento en los artículos 11, 12, 48 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se atiende a lo que José Luis Curneli Guisa solicitó en su escrito de acceso a información pública, bajo el número de expediente RR/480/2011, en el sentido de que la Contraloría Municipal de Jalapa, Tabasco, en cumplimiento de la fracción III del artículo 4 de la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco, me proporcione copia de los dictámenes de los estados financieros de la institución de finanzas del primer trimestre de 2011 (TRIMESTRE 2011-01).

TERCERO, con fundamento en los artículos 11, 12, 48 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se atiende a lo que Jijana Hernández Hernández solicitó en su escrito de acceso a información pública, bajo el número de expediente RR/113/2016, en el sentido de que la Contraloría Municipal de Jalapa, Tabasco, en cumplimiento de la fracción III del artículo 4 de la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco, me proporcione copia de los dictámenes de los estados financieros de la institución de finanzas del primer trimestre de 2011 (TRIMESTRE 2011-01).

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA TABASCO

Exposición N.º AUTUNTA/001/2016

Asunto: Notificación de respuesta al Recurso de Revisión RR/480/2011

LA INFORMACIÓN SE ENVIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO EN EL PORTAL

CUMPLIENDO con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal, en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se envía a usted la información solicitada.

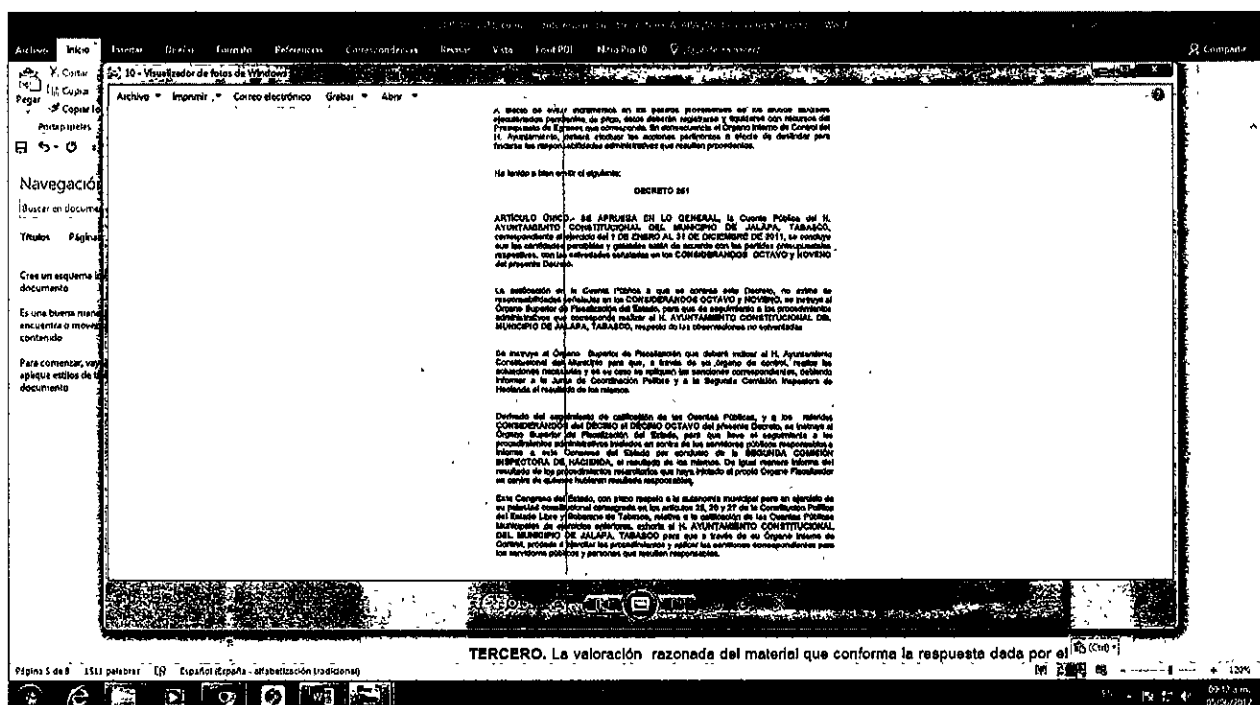
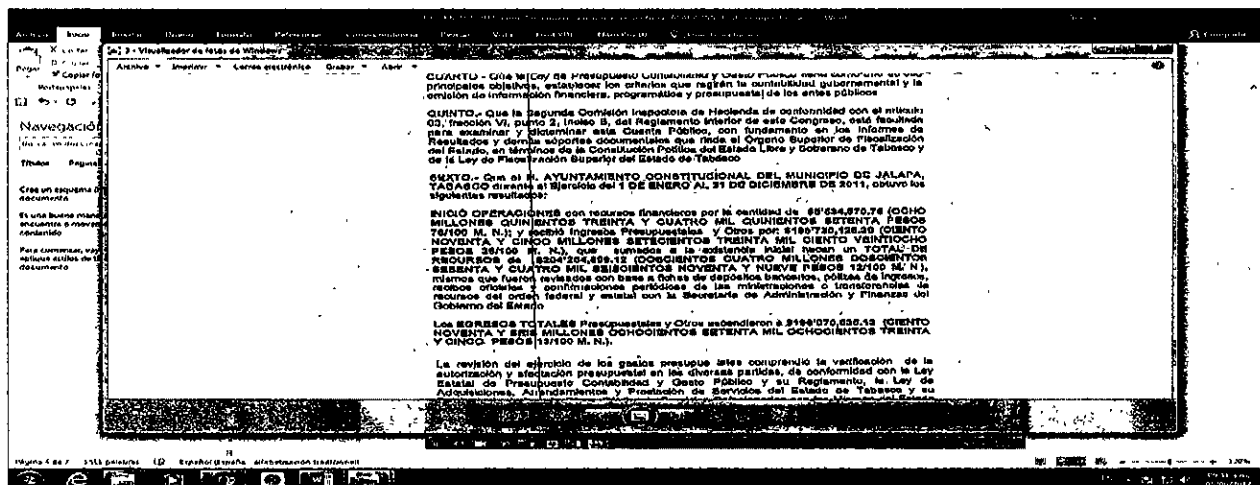
ADJUNTO DE RESPONSABILIDAD DE INFORMACIÓN UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO, A 14 DE OCTUBRE DE 2016

Notas: La copia a que se refiere el presente se encuentra en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

PRIMERO, se atiende a lo que José Luis Curneli Guisa solicitó en su escrito de acceso a información pública, bajo el número de expediente RR/480/2011, en el sentido de que la Contraloría Municipal de Jalapa, Tabasco, en cumplimiento de la fracción III del artículo 4 de la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco, me proporcione copia de los dictámenes de los estados financieros de la institución de finanzas del primer trimestre de 2011 (TRIMESTRE 2011-01).

SEGUNDO, con fundamento en los artículos 11, 12, 48 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se atiende a lo que José Luis Curneli Guisa solicitó en su escrito de acceso a información pública, bajo el número de expediente RR/480/2011, en el sentido de que la Contraloría Municipal de Jalapa, Tabasco, en cumplimiento de la fracción III del artículo 4 de la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco, me proporcione copia de los dictámenes de los estados financieros de la institución de finanzas del primer trimestre de 2011 (TRIMESTRE 2011-01).

TERCERO, con fundamento en los artículos 11, 12, 48 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se atiende a lo que Jijana Hernández Hernández solicitó en su escrito de acceso a información pública, bajo el número de expediente RR/113/2016, en el sentido de que la Contraloría Municipal de Jalapa, Tabasco, en cumplimiento de la fracción III del artículo 4 de la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco, me proporcione copia de los dictámenes de los estados financieros de la institución de finanzas del primer trimestre de 2011 (TRIMESTRE 2011-01).



CUARTO. La valoración razonada del material que conforma la respuesta dada por el H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO, hacen palpable que el ente público cumplió con lo ordenado en la resolución de mérito, toda vez que emitió un nuevo Acuerdo de Disponibilidad de Información, en el que acató las resoluciones del Pleno de este Órgano Garante, y puso a disposición del solicitante la información en el medio requerido por éste; actuación con la que garantizó el derecho de acceso a la información del particular, como lo acreditó con las constancias que remitió a este Órgano garante, para mayor certeza del cumplimiento, por lo que dichas acciones son suficientes para tener por cumplido lo ordenado en la resolución, mismas que están sustentadas con el Acuerdo de Disponibilidad de Información; por tales razones resulta innecesario generar más acciones al respecto, en virtud que se notificó a JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA, a través de los Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia, de este sujeto obligado. Por tales razones se tiene por cumplido lo ordenado en el fallo de mérito.

Bajo ese contexto se advierte que el Sujeto Obligado cumplió con la resolución emitida en el presente recurso; en consecuencia y, aunado a que a la fecha no se ha recibido inconformidad alguna del particular al respecto, archívese definitivamente el expediente por tratarse de asunto legalmente concluido; lo

EXP. RR/480/2011

RECURSO DE REVISIÓN

FOLIO INFOMEX: RR00465211

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

FOLIO INFOMEX: 02364511



anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública vigente en el Estado, en el numeral 63 parte in fine de su Reglamento, así como en el artículo 26, fracción III, del Reglamento Interior de este Órgano Garante.

SEXTO. *Notifíquese el presente acuerdo a las partes, por los estrados de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracción III y 70 bis, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia.*

SEPTIMO. *Cúmplase.*

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, EL CIUDADANO JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS, COMISIONADO PRESIDENTE, DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VICTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR..."

-----FIRMAS ILEGIBLES ----- RUBRICA -----CONSTE-----

Por lo tanto, se procede a su notificación, con fundamento en lo dispuesto en el oficio número ITAIP/DPC/509/2017, de fecha 13 de febrero de 2017, lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes. -----


C. ALFREDO HERRERA RAMÍREZ
NOTIFICADOR


NOTIFICADOR